

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2016 00568

Se reconoce personería a los abogados JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y LAURA ÁNGEL JARAMILLO como apoderados principal y suplente de PUBLICACIONES SEMANA S.A. en los términos y para los fines del poder conferido. Se hace la salvedad, que a tono con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P., bajo ninguna circunstancia podrán actuar de manera simultanea al interior del presente trámite.

En virtud al informe secretarial que antecede, por secretaría realícese la liquidación de costas ordenada en auto adiado 11 de octubre de 2022, teniendo en cuenta para tal fin la suma de \$70.000.000 equivalentes ya al 80% de la condena dispuesta por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 22 de marzo de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4256845ecd8cc875c655030154b84b18282e6e75f9f8728597ad346c46d76f41**

Documento generado en 21/03/2023 02:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>